Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de Noviembre de 2000

Expediente Nº 8.342/00

RES. D. Ex. Nº 265/00

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Mauro Julio Arnoni– L.U. Nº 208.379, para obtener equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, con las que corresponden al Plan de Estudio de la Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 97) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Los informes de las cátedras respectivas (fs.13 y 14) y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 13 vta. de estos actuados;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res. Nº 280/87);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar al alumno MAURO JULIO ARNONI – L.U. Nº 208.379 equivalencia de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 97), de acuerdo al siguiente detalle:

CONDICIONADAS:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS Plan 97		INGENIERIA EN INFORMATICA – Fac.de Ingeniería –UNIV. BS AIRES
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Análisis Matemático – Nota 8 (ocho) y Algebra – nota 8 (ocho) + prueba complementaria sobre a) Lógica, métodos de demostración. b) Inducción c) Combinatoria. Otorgándosele a tal fin un plazo de hasta el turno de Diciembre del 2001.
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	Análisis Matemático I (Nota 8) + prueba complementaria sobre: Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias. Otorgándosele a tal fin un plazo de hasta el turno de Diciembre del 2001.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Res. Nº D.Ex. Nº 265/00

A.L.G.A por Análisis Matemático – Nota 8 (ocho) y Algebra Nota 8 (ocho) + Prueba Complementaria sobre el Tema VIII del Programa vigente. Otorgándosele un plazo de hasta el turno de diciembre del 2.001

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las equivalencias otorgadas por la presente resolución, quedarán condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas